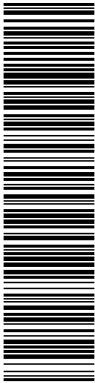


DOCUMENTO .Convenio: Exp:2025/1277 - CONVENIO CLUB DE FÚTBOL VILLANOVENSE 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O5R2D-PKLZN-H5LKV Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/03/2025 13:43 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/03/2025 17:31
	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 17:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 567978 O5R2D-PKLZN-H5LKV 4987787ESC80BDDA9ABD9CEB7968AF6CCF13417) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA Y EL CLUB DE FÚTBOL VILLANOVENSE

INTERVIENEN

De una parte, doña Ana Belén Fernández González, alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), en su nombre y representación, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2025; asistida del secretario de la Corporación, don Bernardo Gonzalo Mateo, que da fe del acto.

Y de otra, don Francisco Javier Nieto Sánchez, con DNI 52967154V, que lo hace en nombre y representación, en calidad de presidente, del CLUB DE FÚTBOL VILLANOVENSE, con CIF G06211726 y domicilio en esta localidad, en Avda. de Chile, nº 1 - local.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar este convenio, y a tal efecto

EXPONEN

I. Que en el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio de 2025 aparece consignada la cantidad de setenta y seis mil (76.000) euros, en la aplicación 05.341.48923, en concepto de subvención a favor del CLUB DE FÚTBOL VILLANOVENSE, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2025.

II. Que la concesión directa de la subvención tiene encaje legal en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

convenio Club de Fútbol Villanovense año 2025

DOCUMENTO Convenio: Exp:2025/1277 - CONVENIO CLUB DE FÚTBOL VILLANOVENSE 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O5R2D-PKLZN-H5LKV Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/03/2025 13:43 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/03/2025 17:31 ESTADO FIRMADO 04/03/2025 17:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 567978 O5R2D-PKLZN-H5LKV 4987787ESCDBD9A9ABD9CEB7969AF6CCF13417) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Subvenciones, al estar prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio de 2025.

III. Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2025, se concede al CLUB DE FÚTBOL VILLANOVENSE una subvención de setenta y seis mil (76.000) euros, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2025.

A los efectos de hacer realidad lo anterior, los intervinientes suscriben el presente convenio a través del cual se instrumenta la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. OBJETO DEL CONVENIO.

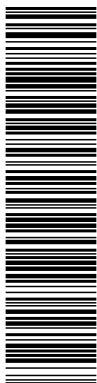
Constituye el objeto del presente convenio la regulación de la subvención que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena concede al CLUB DE FÚTBOL VILLANOVENSE, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2025.

Segunda. FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

La subvención asciende a setenta y seis mil (76.000) euros, siendo la misma compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

convenio Club de Fútbol Villanovense año 2025

DOCUMENTO Convenio: Exp:2025/1277 - CONVENIO CLUB DE FÚTBOL VILLANOVENSE 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O5R2D-PKLZN-H5LKV Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/03/2025 13:43 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/03/2025 17:31 ESTADO FIRMADO 04/03/2025 17:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 567078 O5R2D-PKLZN-H5LKV 4987787ESCDBD9A9ABD9CEB7968AF6CCF13417) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tercera. ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.

La subvención se destinará a contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de las actividades de la entidad beneficiaria desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cuarta. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Constituyen obligaciones del beneficiario las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

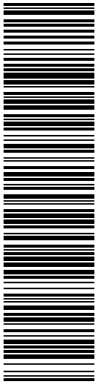
Quinta. FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

El pago de la subvención se realizará mediante la modalidad de pago anticipado.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se llevará a cabo mediante la rendición de la cuenta justificativa, constituyendo un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención será de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

DOCUMENTO .Convenio: Exp:2025/1277 - CONVENIO CLUB DE FÚTBOL VILLANOVENSE 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O5R2D-PKLZN-H5LKV Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/03/2025 13:43 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/03/2025 17:31
	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 17:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 567978 O5R2D-PKLZN-H5LKV 4987787ESCDBD9ABD9CEB7968AF6CCF13417) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sexta. ÓRGANO GESTOR.

Tiene la condición de órgano gestor de la subvención la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con la que se sustanciará todo trámite relacionado con la misma.

Séptima. REINTEGRO.

Procederá el reintegro de la subvención conforme a lo dispuesto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octava. DURACIÓN DEL CONVENIO.

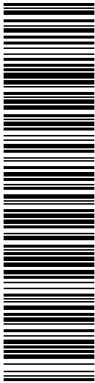
El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos durante el ejercicio económico de 2025, sin perjuicio de los procedimientos de reintegro o sancionadores a que pudiera haber lugar, y de las obligaciones que como cuentadante incumban al beneficiario, así como del deber de conservación de documentos que le impone la vigente legislación.

Novena. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el presente convenio está excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley y tiene carácter administrativo, por lo que su interpretación y las controversias que pudieran surgir en su ejecución serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa; siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

convenio Club de Fútbol Villanovense año 2025

DOCUMENTO .Convenio: Exp:2025/1277 - CONVENIO CLUB DE FUTBOL VILLANOVENSE 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O5R2D-PKLZN-H5LKV Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/03/2025 13:43 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 04/03/2025 17:31
	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 17:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 567078 O5R2D-PKLZN-H5LKV.4987787ESC080BD0A9ABD9CEB7968AF6CCF13417) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en las fechas consignadas en las respectivas firmas.

52967154V
FRANCISCO
JAVIER NIETO
(R:
G06211726)

Firmado digitalmente
por 52967154V
FRANCISCO JAVIER
NIETO (R: G06211726)
Fecha: 2025.03.03
12:11:50 +01'00'

EL PRESIDENTE,
Francisco Javier Nieto Sánchez
LA ALCALDESA,
Ana Belén Fernández González
EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo